

MENDOZA, **27 JUL 2026****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 24330/2026, en las que la Srta. Martina Nerea ALMIRÓN TITTARELLI, alumna de la carrera de Ingeniería Civil, solicita el aval institucional de esta Casa de Estudios a la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC) - Filial UNCuyo;

CONSIDERANDO:

Que la Srta. ALMIRÓN TITTARELLI, delegada de la Asociación ANEIC - Filial UNCuyo, informa que la misma, es una red conformada por estudiantes de toda la República Argentina, que promueve su desarrollo académico, ético, cultural, deportivo y filantrópico a través de la integración y el intercambio de conocimientos y experiencias en eventos nacionales, regionales y locales, con el fin de fomentar su constante superación y el compromiso social con su realidad.

Que se trata de una asociación civil autónoma, de carácter científico, tecnológico y cultural, sin fines de lucro y ajena a toda actividad política partidaria o religiosa. Cuenta con más de 30 delegaciones, posicionándose como entidad reconocida en la comunidad social, empresarial y universitaria, como referente nacional e internacional de integración, perfeccionamiento y potenciación de estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil.

La importancia de las acciones relevantes y positivas para la carrera de Ingeniería Civil que desarrolla la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC) - Filial UNCuyo, se considera conveniente que nuestra Facultad otorgue el aval institucional solicitado.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil y Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 112/2015-CD.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Aval Académico de esta Institución, a la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC) - Filial UNCuyo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 529/2026